

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8886/2000.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 3726-G-00; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el señor Juan Carlos Guerrero, DNI. N° 12.281.243, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 066, que le fuera otorgada por Ordenanza N° 4242/89.-

Que en las actuaciones referenciadas el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308, que regula la materia.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi solicitado.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos, emitió su Despacho N° 122/2000 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2000, celebrada por el Cuerpo el 10 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° -----4242/89 a favor del señor Juan Carlos Guerrero, DNI. N° 12.281.243, por el término de cinco años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL. (Expediente N° SGC 3726-G-2000).-

ES COPIA:

Scrz.-

**FDO: ZAMBON
AROMANDO.-**

8886 182000
1072 182000
Exp. N° SGC-3726-G-2000
Cúst: